



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO ORDINARIA DE FACULTATIVOS DE LABORATORIO DE GENÉTICA CLÍNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2011.

1º) Por resolución de 20 de septiembre de 2004 (B.O.R.M. 30.09.2004), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó la Bolsa de Trabajo ordinaria de Facultativos de Laboratorio de Genética Clínica para cubrir plazas de Personal Estatutario Temporal, Funcionarios Interinos, así como por medio de relación laboral temporal.

2º) La Base Específica Segunda de dicha Resolución establece:

“3.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

“4.- En lo sucesivo, el plazo de presentación de instancias, así como el de nuevos méritos se mantendrá abierto de forma permanente, si bien, las comisiones de Selección correspondientes valorarán aquellas nuevas instancias o méritos que se hayan presentado hasta el 31 de octubre de cada año.

3º) Con fecha 2 de abril de 2012, fue publicada la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo de Promoción Interna Temporal de Facultativos de Laboratorio de Genética Clínica, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2011.

4º) Posteriormente, la Comisión de Selección designada y constituida al efecto ha procedido a la valoración de los méritos académicos y profesionales de los aspirantes admitidos conforme al baremo publicado en la convocatoria, tras lo cual, de conformidad con el artículo 14 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, y con el artículo 17 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, procede dictar la Resolución provisional que aprueba las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

A la vista de lo expuesto

RESUELVO

1º) Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos de la Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal de Facultativos de Laboratorio de Genética Clínica, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2011, por orden de puntuación (Anexo I) y por orden alfabético desglosada por apartados (Anexo II).

2º) Exponer la presente Resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en calle Central número 7 – edificio “Habitamia”), en los Registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo y en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es. Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Consejería de Hacienda (sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n) y en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

3º) Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación ante la propia Comisión de Selección, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

Murcia, 12 de abril de 2012
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo: Asunción Fernández Sánchez.